

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, día 15 de mayo de 1989

Núm. 58

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

EDICTO

Don Carlos Fuentes Candelas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Palencia, hace saber:

Que en sesión celebrada en el día de la fecha por esta Junta, han sido adoptados, entre otros el siguiente acuerdo:

TERCERO: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General se adopta como criterios equitativos de reparto de los lugares para carteles los siguientes:

A) Para todos los Municipios correspondientes a esta Junta Electoral, excepto el de Palencia, se adjudica a todas y cada una de las candidaturas que sean proclamadas por la Junta Electoral Central en el B. O. E. correspondiente, la parte proporcional que resulte de dividir todos y cada uno de los lugares fijados por los Ayuntamientos para dicho fin, entre el número de tales candidaturas proclamadas.

B) Para el Municipio de Palencia, la adjudicación se efectuará por sorteo, siguiendo criterios análogos a los utilizados en los anteriores procesos Electorales y con arreglo a las siguientes bases.

a) Cada candidatura tendrá el mismo número de orden que el publicado en el B. O. E., núm. 110, del martes 9 de mayo de 1989, por el que se anuncian las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Central.

b) Se numerarán correlativamente por esta Junta Electoral todos los paneles facilitados por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, siguiendo su orden y en el modo que se concretará en la relación que como anexo se une a esta acta.

c) Introducidas 35 bolas numeradas del 1 al 35 (o en su caso tantas bolas igualmente numeradas, como candidaturas sean proclamadas), se procederá a la insaculación de todas ellas y en el orden que vayan extrayéndose se les irá adjudicando el panel correspondiente a contar desde el núm. 1 hasta el núm. 35 y verificado ésto, se repetirá la operación

en sucesivos sorteos hasta agotar el total de los paneles disponibles.

d) Los paneles de 1'5 por 0'8 metros se adjudicarán dobles y los paneles de 3 por 1'85 metros se adjudicarán por mitad, según constará en la misma relación anexa.

e) El sorteo se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en el local de esta Junta, sito en el edificio de la A.I.S.S., segunda planta, oficina 216, en la Plaza Abilio Calderón de esta Ciudad.

f) Convóquese por Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a todos los representantes de candidaturas debidamente acreditados, por si desean concurrir a presenciar el acto del sorteo.

ANEXO QUE SE CITA EN ACTA DE LA JUNTA DE ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

PANEL NUM. 1. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 1 al 5 en la iniciación de los soportales de la Calle Mayor, comenzando por la calle Barrio y Mier.

PANEL NUM. 2. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 1 al 5 en la Calle Mayor, en la iniciación de los soportales por la calle Barrio y Mier.

PANEL NUM. 3. — Se corresponde con el panel doble número 3 de los cinco en columnas numeradas del 1 al 5 en la Calle Mayor, en la iniciación de los soportales por la calle Barrio y Mier.

PANEL NUM. 4. — Se corresponde con el panel doble número 4 de los cinco existentes en la Calle Mayor en la iniciación de los soportales por la calle Barrio y Mier.

PANEL NUM. 5. — Se corresponde con el panel doble número 5 de los cinco existentes en la Calle Mayor en la iniciación de los soportales por la calle Barrio y Mier.

PANEL NUM. 6. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 6 al 10 en la intersección de la Calle Mayor con la calle Patio de Castaño.

PANEL NUM. 7. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 6 al 10 en la intersección de la Calle Mayor con la calle Patio de Castaño.

PANEL NUM. 8. — Se corresponde con el panel doble número 3 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 6 al 10 la intersección de la Calle Mayor con la calle Patio de Castaño.

PANEL NUM. 9. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 6 al 10 en la intersección de la Calle Mayor con la calle Patio de Castaño.

PANEL NUM. 10. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 6 al 10 en la intersección de las Calle Mayor y Patio de Castaño.

PANEL NUM. 11. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los 7 paneles dobles en columnas numeradas del 11 al 17 en la intersección de Calle Mayor y General Franco.

PANEL NUM. 12. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los siete paneles dobles en columnas numeradas del 11 al 17 en la intersección de Calle Mayor y General Franco.

PANEL NUM. 13. — Se corresponde con el panel n.º 3 de los siete paneles dobles en columnas numeradas del 11 al 17 en la intersección de Calle Mayor con General Franco.

PANEL NUM. 14. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los siete paneles dobles en columnas numeradas del 11 al 17 en la intersección de Calle Mayor con General Franco.

PANEL NUM. 15. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los siete paneles dobles en columnas numeradas del 11 al 17 en la intersección de Calle Mayor con General Franco.

PANEL NUM. 16. — Se corresponde con el panel núm. 6 de los siete paneles dobles en columnas numeradas del 11 al 17 en la intersección de Calle Mayor con Gral. Franco.

PANEL NUM. 17. — Se corresponde con el panel núm. 7 de los siete paneles dobles en columnas numeradas del 11 al 17 en la intersección de Calle Mayor con General Franco.

PANEL NUM. 18. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los ocho paneles dobles en columnas numeradas del 18 al 25 en la intersección de Calle Mayor con Panaderas.

PANEL NUM. 19. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los ocho paneles dobles en columnas numeradas del 18 al 25 en la intersección de Calle Mayor con Panaderas.

PANEL NUM. 20. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los ocho paneles dobles en columnas numeradas del 18 al 25 en la intersección de Calle Mayor con Panaderas.

PANEL NUM. 21. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los ocho paneles dobles en columnas numeradas del 18 al 25 en la intersección de Calle Mayor con Panaderas.

PANEL NUM. 22. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los ocho paneles dobles en columnas numeradas del 18 al 25 en la intersección de Calle Mayor con Panaderas.

PANEL NUM. 23. — Se corresponde con el panel núm. 6 de los ocho paneles dobles en columnas numeradas del 18 al 25 en la intersección de Calle Mayor con Panaderas.

PANEL NUM. 24. — Se corresponde con el panel núm. 7 de los ocho paneles dobles en columnas numeradas del 18 al 25 en la intersección de Calle Mayor con Panaderas.

PANEL NUM. 25. — Se corresponde con el panel núm. 8 de los ocho paneles dobles en columnas numeradas del 18 al 25 en la intersección de Calle Mayor con Panaderas.

PANEL NUM. 26. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 26 al 30 en la intersección de Calle Mayor con Avenidas de José Antonio y Ponce de León.

PANEL NUM. 27. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 26 al 30 en la intersección de Calle Mayor con Avenidas de José Antonio y Ponce de León.

PANEL NUM. 28. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 26 al 30 en la intersección de Calle Mayor con Avenidas de José Antonio y Ponce de León.

PANEL NUM. 29. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 26 al 30 en la intersección de Calle Mayor con Avenidas de José Antonio y Ponce de León.

PANEL NUM. 30. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en columnas numeradas del 26 al 30 en la intersección de Calle Mayor con Avenidas de José Antonio y Ponce de León.

EN BARRIOS. — (AVE MARIA)

PANEL NUM. 31. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado, en Paseo del Otero, entre Francisco Pizarro y Santo Toribio.

PANEL NUM. 32. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado, en Paseo del Otero, entre Francisco Pizarro y Santo Toribio.

PANEL NUM. 33. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado, en Paseo del Otero, entre Francisco Pizarro y Santo Toribio.

PANEL NUM. 34. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado, en Paseo del Otero, entre Francisco Pizarro y Santo Toribio.

PANEL NUM. 35. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado, en Paseo del Otero, entre Francisco Pizarro y Santo Toribio.

(EN BARRIOS DEL CRISTO)

PANEL NUM. 36. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en Paseo del Otero, en las cinco primeras columnas a partir de la acequia y subiendo hacia el cerro.

PANEL NUM. 37. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en Paseo del Otero, en las cinco primeras columnas a partir de la acequia y subiendo hacia el cerro.

PANEL NUM. 38. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en Paseo del Otero, en las cinco primeras columnas a partir de la acequia y subiendo hacia el cerro.

PANEL NUM. 39. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en Paseo del Otero, en las cinco primeras columnas a partir de la acequia y subiendo hacia el cerro.

PANEL NUM. 40. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en Paseo del Otero, en las cinco primeras columnas a partir de la acequia y subiendo hacia el cerro.

(BARRIO POLIGONO PAN Y GUINDAS)

PANEL NUM. 41. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en

Avda. Reyes Católicos desde el Paso Peatonal de la vía hacia la Avda. de Cuba.

PANEL NUM. 42. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en Avda. Reyes Católicos desde el Paso Peatonal de la vía hacia la Avda. de Cuba.

PANEL NUM. 43. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en Avda. Reyes Católicos desde el Paso Peatonal de la vía hacia la Avda. de Cuba.

PANEL NUM. 44. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en Avda. Reyes Católicos desde el Paso Peatonal de la vía hacia la Avda. de Cuba.

PANEL NUM. 45. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en Avda. Reyes Católicos desde el Paso Peatonal de la vía hacia la Avda. de Cuba.

(BARRIO FRANCISCO FRANCO)

PANEL NUM. 46. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en la Plaza Francisco Franco entre las intersecciones de las calles Infanta Isabel y Eugenia de Montijo.

PANEL NUM. 47. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en la Plaza Francisco Franco entre las intersecciones de las calles Infanta Isabel y Eugenia de Montijo.

PANEL NUM. 48. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en la Plaza Francisco Franco entre las intersecciones de las calles Infanta Isabel y Eugenia de Montijo.

PANEL NUM. 49. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en la Plaza Francisco Franco entre las intersecciones de las calles Infanta Isabel y Eugenia de Montijo.

PANEL NUM. 50. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en la Plaza Francisco Franco entre las intersecciones de las calles Infanta Isabel y Eugenia de Montijo.

(BARRIO DE SANTIAGO)

PANEL NUM. 51. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. San Telmo, intersecciones de las calles Cruz y Castillo y Doña Jimena.

PANEL NUM. 52. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. San Telmo, intersecciones de las calles Cruz y Castillo y Doña Jimena.

PANEL NUM. 53. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. San Telmo, intersecciones de las calles Cruz y Castillo y Doña Jimena.

PANEL NUM. 54. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. San Telmo, intersecciones de las calles Cruz y Castillo y Doña Jimena.

PANEL NUM. 55. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. San Telmo, intersecciones de las calles Cruz y Castillo y Doña Jimena.

(BARRIO CASAS DEL HOGAR)

PANEL NUM. 56. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en el Paseo de San José Obrero.

PANEL NUM. 57. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en el Paseo de San José Obrero.

PANEL NUM. 58. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en el Paseo de San José Obrero.

PANEL NUM. 59. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en el Paseo de San José Obrero.

PANEL NUM. 60. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en columnas de soportales en el Paseo de San José Obrero.

(BARRIO ORILLA DEL RIO)

PANEL NUM. 61. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Castilla situados correlativamente iniciándose en el Puente de Hierro hacia el Puente Mayor.

PANEL NUM. 62. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Castilla situados correlativamente iniciándose en el Puente de Hierro hacia el Puente Mayor.

PANEL NUM. 63. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Castilla situados correlativamente iniciándose en el Puente de Hierro hacia el Puente Mayor.

PANEL NUM. 64. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Castilla situados correlativamente iniciándose en el Puente de Hierro hacia el Puente Mayor.

PANEL NUM. 65. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Castilla situados correlativamente iniciándose en el Puente de Hierro hacia el Puente Mayor.

(BARRIO SAN ANTONIO)

PANEL NUM. 66. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado colocados a tresbolillo en la Avda. de Asturias a partir de la intersección con la Avda. de Simon Nieto hacia la Balastera.

PANEL NUM. 67. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado colocados a tresbolillo en la Avda. de Asturias a partir de la intersección con la Avda. de Simon Nieto hacia la Balastera.

PANEL NUM. 68. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado colocados a tresbolillo en la Avda. de Asturias a partir de la intersección con la Avda. de Simon Nieto hacia la Balastera.

PANEL NUM. 69. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado colocados a tresbolillo en la Avda. de Asturias a partir de la intersección con la Avda. de Simon Nieto hacia la Balastera.

PANEL NUM. 70. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado

colocados a tresbolillo en la Avda. de Asturias a partir de la intersección con la Avda. de Simón Nieto hacia la Balastera.

(BARRIO DE CARDENAL CISNEROS)

- PANEL NUM. 71. — Se corresponde con el panel núm. 1 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Cardenal Cisneros, entre la intersección del Doctor Fleming a nueva travesía de Cardenal Cisneros.
- PANEL NUM. 72. — Se corresponde con el panel núm. 2 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Cardenal Cisneros, entre la intersección del Doctor Fleming a nueva travesía de Cardenal Cisneros.
- PANEL NUM. 73. — Se corresponde con el panel núm. 3 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Cardenal Cisneros, entre la intersección del Doctor Fleming a nueva travesía de Cardenal Cisneros.
- PANEL NUM. 74. — Se corresponde con el panel núm. 4 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Cardenal Cisneros, entre la intersección del Doctor Fleming a nueva travesía de Cardenal Cisneros.
- PANEL NUM. 75. — Se corresponde con el panel núm. 5 de los cinco paneles dobles en báculos de alumbrado en la Avda. de Cardenal Cisneros, entre la intersección del Doctor Fleming a nueva travesía de Cardenal Cisneros.

(PANELES DE 3 POR 1'85 METROS, MONTADOS SOBRE PIES DERECHOS SITUADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS)

- PANEL NUM. 76. — Se corresponde con la mitad del primero de los cinco paneles en la Avda. de José Antonio situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.
- PANEL NUM. 77. — Se corresponde con la otra mitad del primero de los cinco paneles en la Avda. de José Antonio situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.
- PANEL NUM. 78. — Se corresponde con la mitad del segundo de los cinco paneles en la Avda. de José Antonio situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.
- PANEL NUM. 79. — Se corresponde con la otra mitad del segundo de los cinco paneles en la Avda. de José Antonio situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.
- PANEL NUM. 80. — Se corresponde con la mitad del tercero de los cinco paneles en la Avda. de José Antonio situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.
- PANEL NUM. 81. — Se corresponde con la otra mitad del tercero de los cinco paneles en la Avda. de José Antonio situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.
- PANEL NUM. 82. — Se corresponde con la mitad del cuarto de los cinco paneles en la Avda. de José Antonio situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.
- PANEL NUM. 83. — Se corresponde con la otra mitad del cuarto de los cinco paneles en la Avda. José Antonio

situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.

- PANEL NUM. 84. — Se corresponde con la mitad del quinto de los cinco paneles en Avda. de José Antonio situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.
- PANEL NUM. 85. — Se corresponde con la otra mitad del quinto de los cinco paneles en Avda. de José Antonio situados paralelamente al bordillo de la acera en los jardinillos situados entre la calzada y el Paseo del Salón.
- PANEL NUM. 86. — Se corresponde con la mitad del primero de los seis paneles en la avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 87. — Se corresponde con la otra mitad del primero de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 88. — Se corresponde con la mitad del segundo de los seis paneles en la avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 89. — Se corresponde con la otra mitad del segundo de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 90. — Se corresponde con la mitad del tercero de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 91. — Se corresponde con la otra mitad del tercero de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 92. — Se corresponde con la mitad del cuarto de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 93. — Se corresponde con la otra mitad del cuarto de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 94. — Se corresponde con la mitad del quinto de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 95. — Se corresponde con la otra mitad del quinto de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 96. — Se corresponde con la mitad del resto de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- PANEL NUM. 97. — Se corresponde con la otra mitad del resto de los seis paneles en avenida de Simón Nieto en el margen izquierdo frente a los jardinillos.
- Y para dar cumplimiento al acuerdo cuarto adoptado en la misma sesión, que ordena la anterior publicación en el B. O. de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. —Carlos Fuentes Candelas. — El Secretario (ilegible).

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION

*Anuncio de embargo de bienes. — Sal-
dos acreedores de cuentas bancarias*

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación, de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo de apremio administrativo por esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que al final se expresan.

Que en el expediente ejecutivo correspondiente, por el Jefe de la Unidad de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo. — Habiendo sido notificados los débitos de la Hacienda Pública contra el deudor de este expediente conforme determinan los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos hecho efectivos, en cumplimiento de la providencia dictada a este fin, así como por la presente, se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los débitos más los recargos y costas correspondientes; observándose en el embargo el orden y prelación, así como limitaciones de los arts. 109, 110, y 111, del R. G. de Recaudación, art. 131 de la Ley G. Tributaria, reformado por la Ley de Presupuestos de 1988 (Ley 33/1987). En consecuencia; Acuerdo el embargo: "Salarios acreedores de cuentas bancarias".

Del citado embargo, se cursará anotación y su ingreso dentro de plazo legal al organismo o autoridad correspondiente, notificándose a los interesados, según disponen los arts. 99 y 113 del R. G. de Recaudación y la Regla 55 de la I. G. de Recaudación y Contabilidad. Todo ello conforme determinan los arts. 112 y 114 del Reglamento G. de Recaudación, las Reglas 61 y 62 de la I. G. de Recaudación y Contabilidad, en relación con los arts. 129 y 131 de la Ley G. Tributaria, concordantes con los arts. 31 y 32 del Texto Ref. de la Ley G. Presupuestaria.

Por medio de la presente, se notifica a los deudores con domicilio desconocido y demás interesados, la anterior providencia de embargo de bienes practicada, para cubrir el importe de sus débitos que se figuran, advirtiéndoles que contra la preinserta

providencia de embargo de bienes y su requerimiento de pago, podrán interponer alguno de los recursos siguientes: a) Recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda. b) Reclamación económico - administrativa ante el Tribunal de su jurisdicción; ambos, en el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente de su notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La interposición de cualquiera de estos recursos, no suspende este procedimiento administrativo de apremio, salvo se cumplan los términos y condiciones fijadas en el art. 190 del Reglamento G. de Recaudación.

Detalle de los embargos:

1.—Deudor: Don Luis Pérez Morilla, calle San Marcos, 12, Palencia.

Débitos: Certificación 2.569/88. Licencia Fiscal Industrial, 10.478 pesetas.

Explicación del embargo: Saldo en cuenta bancaria de 5.456 pesetas.

2.—Deudor: Don Paulino López Bachiller, calle San Felipe Neri, 2. Valladolid.

Débitos: Cert. 385 y 386/88.

Explicación del embargo: Saldo en cuenta bancaria de 2.009 pesetas.

3.—Deudor: Julio Ríos García, calle Menéndez Pidal, núm. 6, Palencia.

Débitos: Certificación 618/87, Licencia Fiscal Industrial, de 9.979 pesetas.

Explicación embargo: Saldo de cuenta bancarias, por 1.145 pesetas.

4.—Deudor: José A. Rosa Fernández, calle Diego Laínez, 7, Palencia.

Débitos: Certificaciones varias, Licencia fiscal Industrial, de 38.153 pesetas.

Explicación embargo: Saldo de cuenta bancarias, por 238 pesetas.

5.—Deudor: Doña Teodora Quirce Calderón, calle Avda. Reyes Católicos, 27, Palencia.

Débitos: Certificación 2.571/88, Licencia Fiscal Industrial, de 27.942 pesetas.

Explicación embargo: Saldo de cuenta bancaria, por 1.009 pesetas.

Palencia, 4 de mayo de 1989. — El Jefe Unidad de Recaudación, Vicente Alonso García.

2324

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958,

se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de los contribuyentes por los conceptos que se cita, toda vez que intentada la notificación, conforme a los núms. 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero, por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el art. 4.º-1 del Decreto 2572/1975.

Relación de contribuyentes por los conceptos que se citan

Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Ejercicio 1989.

Contribuyente: Payo Asenjo, Luis Carmelo.

Núm. liquidación: 4000001.

A ingresar: 28.014 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso. —

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Recursos contra las liquidaciones. — De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Palencia, o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Palencia, en el mismo plazo de quince días. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 9 de mayo de 1989. — El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

2402

Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio de 1958), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de

ignorado paradero por cambio de domicilio en la mayoría de los casos, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el art. 4.º.1 del Decreto 2.572/75, (B. O. E. de 30 de octubre de 1975).

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. — A ingresar

—Contribuyente: Nemesio y José S. R. C.; Núm. liquidación: 34004-89-028-1000072 5; Ejercicio: 1989.

—Contribuyente: Túneles y Explana- ciones, S. L.; Núm. liquidación: 34004-89-028-1000070 0; Ejercicio: 1989.

—Contribuyente: Obras y Montajes Laliga, S. A.; N.º liquidación: 34004-88-028-0000573 9; Ejercicio 1987.

Liquidaciones provisionales del Im- puesto sobre la Renta de las Perso- nas Físicas. — A devolver cantidad distinta.

—Contribuyente: Don Jesús González García; Núm. liquidación: 34004-87-015839-4; Ejercicio: 1987.

—Contribuyente: Don José García Alonso; Núm. liquidación: 34004-87-015453-3; Ejercicio: 1987.

Plazos establecidos para efectuar el ingreso en las notificaciones a in- gresar y recurso que se pueden interponer.

Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si ese fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuera festivo el inmediato hábil posterior.

Se entiende efectuada la notifica- ción el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda tributaria en vía de apremio.

Los recursos que se pueden inter- poner contra las liquidaciones serán, el de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante esta Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo o reclamación económico - administra- tiva ante el Tribunal Económico Ad- ministrativo Provincial.

Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente hábil al de notifica- ción, en este caso se realizará la no- tificación por medio de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Recursos que se pueden interponer de no estar de acuerdo con la notifica- ción en la que se comunica devo- lución de cantidades distintas a la solicitada.

Contra el acuerdo adoptado de de- volución de cantidad distinta a la por usted solicitada podrá interponer re- curso de reposición ante esta Admi- nistración de Hacienda de Aguilar de Campoo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Todo lo anteriormente expuesto se publica a efectos de notificación se- gún el punto 3 del art. 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio de 1958).

Aguilar de Campoo, 5 de mayo de 1989. — El Administrador de Hacie- da, Juan Gómez Barbero.

2325

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.147)

Resolución de la Delegación Territo- rial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el estable- cimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a so- licitud de Anselmo León, S. A., con do- micilio en Arco de Ladrillo, 48, Valla- dolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamenta- rios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Or- denación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de di- ciembre, por el que se regula la estruc- tura orgánica y las competencias bási- cas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Anselmo León, So- ciedad Anónima, la instalación eléctri- ca, cuyas principales características son las siguientes: Derivación subterránea de línea aérea a 15 KV, centro de trans- formación interior en cabina prefabri- cada de 160 KVA, a 15.000/380-220

voltios y red a 380-220 voltios, a ins- talar en Sector "Estación", Dueñas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento de- finitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avda. Mo- desto Lafuente, núm. 8.

Palencia, 24 de abril de 1989. — El Delegado Territorial, Venancio Calde- rón Calderón.

2190

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE. — 2.160)

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pú- blica la solicitud de FACUNDO BLAN- CO, S. A., para línea eléctrica aérea a 20 KV de 60 metros de longitud y centro de transformación de 60 KVA a instalar en Grijota.

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia Avenida Modesto La- fuente, núm. 8-1.º derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las re- clamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 17 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2031

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educa- ción y Ciencia de Palencia, ha resuel- to publicar las condiciones técnicas y financieras del material cuya adjudica- ción se realizará por el sistema de con- tratación directa:

—Un módulo 2.º Grado manteni- miento electromecánico para el Insti- tuto de F. P. de Aguilar de Campoo.

Presupuesto de contrata: 4.658.231 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Pliegos y condiciones: Padrón examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre A): Oferta económica. — Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 5 de mayo de 1989. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

2403

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Torre Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, solicita autorización para realizar obras en el cauce del río Pisuerga, en t. m. de Aguilar de Campoo.

Información pública

Construcción de una pasarela de un solo vano de 17 m. de luz y 2,50 m. de anchura de tablero, capaz de permitir el paso de cuatro personas.

Estructuralmente está formado por dos vigas pretensadas de 1m. de canto y 1 m. de ala que se apoyan en estribos de hormigón armado de 2,50 m. de anchura y 4,30 m. de alto, con espesor variable.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia a incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Due-

ro, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de abril de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2138

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 110/87, ejecución núm. 47/87, a instancia de Jesús de los Mozos Albillo y ocho más, contra David Rodríguez, Sociedad Anónima, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- 1.—Soldadura eléctrica "Gada", valorada pericialmente en 15.000 pesetas.
- 2.—Torno marca "Oscar", valorado pericialmente en 12.000 pesetas.
- 3.—Taladro industrial, en 10.000 pesetas.
- 4.—Taladro mano marca "Bosche", en 8.000 pesetas.
- 5.—Esmeriladora marca "Letag", en 15.000 pesetas.
- 6.—Máquina Curtis, en 16.000 ptas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de julio, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando

en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el núm. anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta: Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima: Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava: Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la entidad demandada, a cargo del depositario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario accidental, Roberto Ruiz Serrano.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 612 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2389

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 611 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988,

por el pleno municipal del Ayuntamiento de Torquemada, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2388

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 605 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Dueñas, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2382

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 606 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Cívico de la Torre, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2383

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 607 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Alar del Rey, por el que se aprobaban baremos específicos para la pro-

visión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2384

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 608 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra acuerdo adoptado durante el mes de junio de 1988, por el pleno de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en concreto la plaza de Secretaria de Entrada del Servicio de Asistencia Técnica.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2385

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 610 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal Ayuntamiento de Vertavillo y Agrupada por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2387

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 609 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Monzón de Campos, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de tra-

bajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2386

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de los de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en el libro de resoluciones civiles de este Juzgado, aparece la siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don Mauricio Bugidos San José, Juez, en Comisión de Servicios del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, con el número 93/85, seguidos entre partes, de una como demandante don José-Armando Fernández García, mayor de edad y vecino de Moreda - Aller (Oviedo), representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de otra como demandado don Gerardo Salgado Pérez, en situación de rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando como debo la demanda presentada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de don José-Armando Fernández García, contra don Gerardo Salgado Pérez, declarado en rebeldía por el presente procedimiento, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento del local descrito en los antecedentes de hecho de esta sentencia y en el hecho primero de la demanda, de fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y

seis, y debo condenar y condeno a don Gerardo Salgado Pérez a que desaloje el meritado local sito en la Plaza de Abajo, sin número, de Villada, con apercibimiento de que se procederá a su lanzamiento, si no realizase el desalojo dentro del término legal, y a las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes instruyéndolas que podrán interponer recurso para ante la Excma. Audiencia Territorial, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mauricio Bugidos. — Rubricado. — Publicación en el mismo día. — A. Bahillo. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de E. C., por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde.

Dado en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

2146

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, en los autos sobre arrendamientos rústicos, con el número 336-87, seguidos a instancia del Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de doña Carmen Diez García, contra los Herederos de Jesusa García Salomón, declarados en rebeldía y don Juan Carlos Diez García, representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, por el presente se emplaza a los herederos de Jesusa García Salomón, para que en el improrrogable término de diez días, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Valladolid a fin de que si les conviniere usen de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Dado en Palencia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

2334

PALENCIA.—NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de los de Palencia, en autos de divorcio núm. 3/89, seguidos a instancia de Consuelo Calvo Pérez, representada por el Procurador

señor De Benito, contra Alejandro Macho Aguado y con intervención del Ministerio Fiscal, por medio de la presente, se emplaza al antedicho demandado con entrega de la presente y de las copias de la demanda y documentos acompañados, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo improrrogable de veinte días, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado en rebeldía. Se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición copias de la demanda y documentos presentados por la actora.

Dado en Palencia, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

2196

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 22/89, a instancia de Bondisa Castilla y León, S. A., contra don Agustín Llorente López, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 583 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al demandado don Agustín Llorente López, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que el día veintitrés del actual, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado para recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio y apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Palencia, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

2413

BALTANAS

Cédula de notificación

María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Distrito de Baltanás.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 39/89, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En Baltanás, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La señora doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA. — Juicio de faltas 39/89, seguido por daños, apareciendo como partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública,

y, de otra como denunciado José Antonio Verga Machado, R. C. S. Manuel Ferreira Rama, R. D. Bonanza y como perjudicado el M. O. P. U., cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

FALLO.—Que debo condenar y condeno a don José Antonio Verga Machado, como autor de una falta del artículo 600, del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días con caso de impago, costas procesales y a que indemnice al MOPU en la suma de 155.120 pesetas, declarando la responsabilidad directa de ofeso auto y la R. C. S. de Manuel Ferreira Rama.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Ferreira Rama, con último domicilio conocido en Portugal y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

2416

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 376 de 1988, sobre falta de imprudencia simple con resultado de daños y lesiones circulación, por la presente se emplaza a Antonio Cerón Herrero, a fin de que en el término improrrogable de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de Antonio Cerón Herrero, expido la presente en Carrión de los Condes, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Pedro Santos.

2414

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia)

Doy fe: Que en juicio de faltas número 579/1988, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente dicen:

SENTENCIA NUM. 160. — En Cervera de Pisuerga, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Vistos por don Ricardo Javier González

González, Juez de Distrito de esta villa. los presentes autos de juicio de faltas núm. 579/88, sobre lesiones, en el que son parte, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y lesionada Rosario Calvo González y denunciado Manuel Martín Olea, vecinos de Mudá. Responsable civil Cía de Seguros Winterthur; y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Manuel Martín Olea, de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción del partido el cual podrá interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación. — Llévase testimonio de la presente a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Ricardo Javier González. — Rubricado.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y remito caso necesario, y para que sirva de notificación de citada sentencia a la lesionada María Rosario Calvo González, vecina de Mudá y actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Covadonga Yágüez.

2415

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Don Antonio Encina Losada, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1989, acordó aprobar el proyecto técnico para la obras de Pavimentación del Parque del Salón de Isabel II, confeccionado por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal y con un presupuesto de ejecución por contrata de 23.725.193 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones contra el referido proyecto.

Palencia, 10 de mayo de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2418

Ayuntamiento de Palencia

ALCALDIA - PRESIDENCIA

Don Antonio Encina Losada, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y primera convocatoria celebrada el día 9 de mayo del presente año, acordó dar su aprobación provisional y definitiva para el supuesto de no haber reclamaciones, de Proyecto Técnico de Urbanización de Calle Tres Pasos y Acera de Camino de la Miranda, redactado por el señor Ingeniero de Caminos Municipal por importe presupuestario de 17.881.179 pesetas, proyecto incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial, correspondiente al presente año de 1989.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones por las personas o entidades interesadas en dicho proyecto.

Palencia, 10 de mayo de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2417

AMPUDIA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público, por término de treinta días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

1.—Padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios "Cotos de Caza".

2.—Padrón del arbitrio no fiscal, sobre puertas, ventanas, etc., de aluminio color claro.

Ampudia 9 de mayo de 1989. — El Alcalde, Bautista Hernández.

2423

GUARDO

EDICTO

Por don Jesús Castrodeza Pintado, en nombre y presentación de Distribu-

ciones Réus, S. A., se ha solicitado la licencia para el establecimiento y apertura de un supermercado de alimentación, con emplazamiento en la calle la Cooperativa, núm. 6, en Guardo (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 5 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2343

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádanos de Ojeda, 9 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2420

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la

Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de Ecla, 9 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2421

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1989 el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique Font Arellano de la obra "Urbanización en Valle de Cerrato" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 con el núm. 234-89 por el importe de 2.000.000 de pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular durante referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valle de Cerrato 10 de mayo de 1989. — El Alcalde, Fidel Rodríguez.

2447

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/89, que afecta al vigente presupuesto único de 1989, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989.

Los interesados podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 4 de abril de 1989. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2422

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por don Alberto Ruiz Cuadra y don Aureliano Infante León, en nombre y representación de FRIF, S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de estación de servicio con emplazamiento en C. N.-610, km. 5,524.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato 25 de abril de 1989. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2258

VILLOLDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1989, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de Atención de las Piscinas Municipales, Campo de Fútbol y Explotación del Bar, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad a lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dichos pliegos.

Las condiciones de este concurso, en extracto, son las siguientes:

Objeto: La adjudicación mediante concurso del Servicio de Atención de las Piscinas Municipales, Campo de Fútbol y Explotación de Bar.

Duración: La duración del contrato será por la temporada del verano de 1989.

Tipo licitatorio: El tipo licitatorio o cantidad mínima a percibir por el Ayuntamiento, se fija en 245.000 pesetas.

Fianza: La fianza provisional será del cuatro por ciento del tipo de licitación y la definitiva del seis por ciento del tipo de adjudicación.

Pago: La cantidad de la adjudicación se abonará en el mes de octubre.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán durante el período de los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día anterior a la apertura de las pllicas.

Apertura de pllicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas, el primer día hábil al en que termine el plazo de presentación, ante el señor Alcalde o Concejel en quien delegue.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D. N. I. número ..., enterado del Pliego de Condiciones por el que se rige el concurso para la adjudicación del Servicio de Atención de las Piscinas Municipales, Campo de Fútbol y Explotación del Bar, se compromete por medio de la presente proposición, a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones por el precio de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Así mismo, se acompañará declaración de capacidad de no hallarse afecto de incapacidad ni compatibilidad alguna para optar al concurso anunciado.

Villoldo, 24 de abril de 1989. — El Alcalde, José Gutiérrez.

2174

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Buenavista de Valdavia

2419

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA